



MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLE QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



3-045-569

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  SI  NO

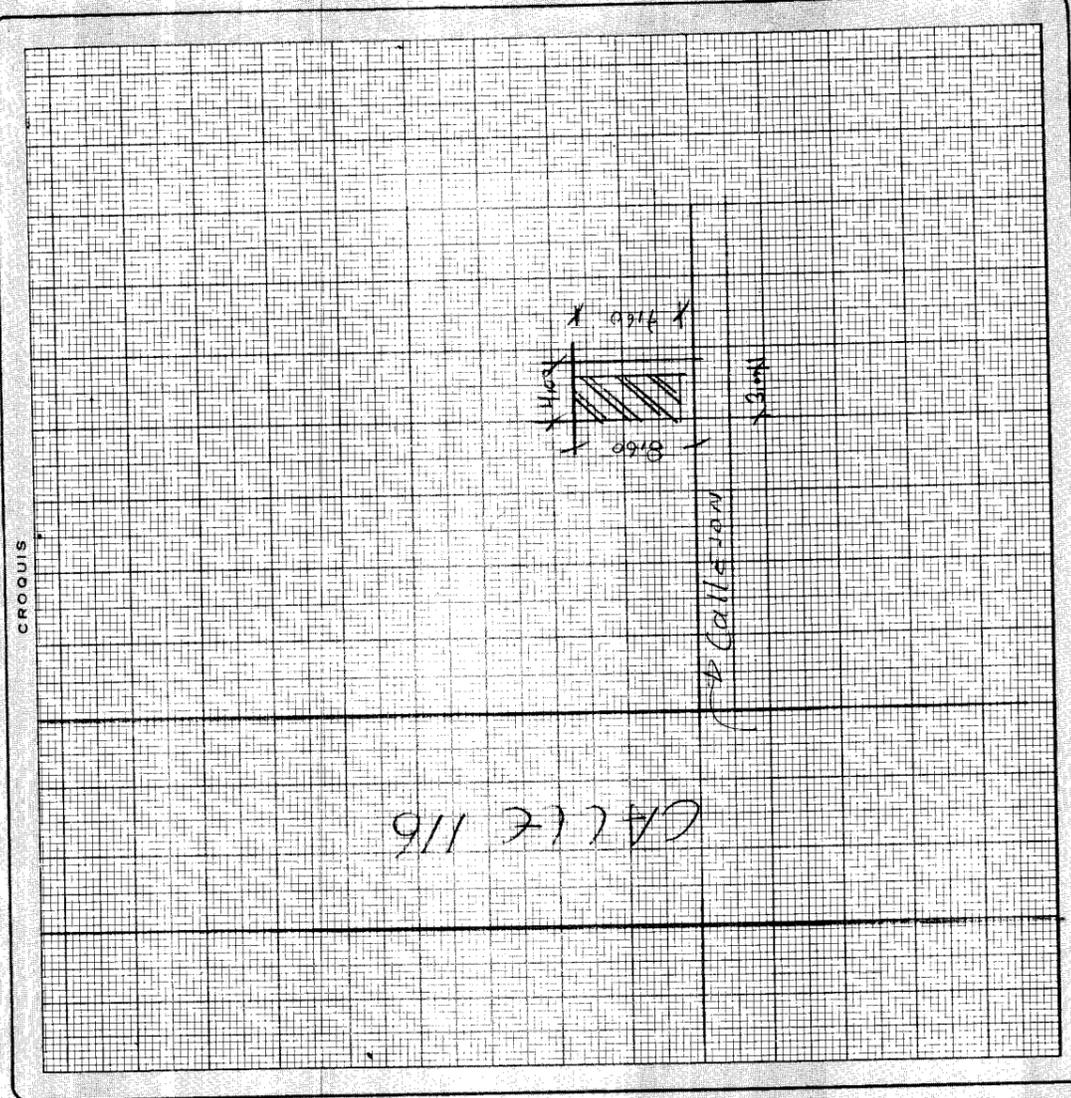
CLAVE CATASTRAL: 02040624

DIRECCION: barrio LA MURDORA  
calle MONTE N° SIN

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO  
HOJA N° \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES:  
 7)  ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO  
 8)  ZONA HOMOGENEA  
 9)  ZONA SEGUN VALOR

10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12) ACCESO AL LOTE:  
 1) LOTE INTERIOR   
 2) POR PASAJE PEATONAL   
 3) POR PASAJE VEHICULAR   
 4) POR CALLE   
 5) POR AVENIDA   
 6) POR EL MALECON   
 7) POR LA PLAYA

13) MATERIAL DE LA CALZADA:  
 1) TIERRA   
 2) LASTRE   
 3) PIEDRA DE RIO   
 4) ADOQUIN   
 5) ASFALTO O CEMENTO

14) ACERA:  
 1) NO TIENE   
 2) ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO   
 3) DE ADOQUIN O BALDOSA

15) AGUA POTABLE:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE

16) ALCANTARILLADO:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE

17) ENERGIA ELECTRICA:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE RED AEREA   
 3) SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18) ALUMBRADO PUBLICO:  
 1) NO EXISTE   
 2) INCANDESCENTE   
 3) DE SODIO O MERCURIO

19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 SOBRE LA RASANTE  METROS  
 BAJO LA RASANTE  METROS

20) AGUA POTABLE:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE

21) DESAGÜES:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE

22) ELECTRICIDAD:  
 1) NO EXISTE   
 2) SI EXISTE

23) AREA: SIN DECIMALES 00034

24) PERIMETRO: 125

25) LONGITUD DEL FRENTE: 0000

26) NUMERO DE ESQUINAS: 0

27) SIN EDIFICACION   
 28) CON EDIFICACION

29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 1) sin uso   
 2) el mismo que la construcción   
 3) otro uso

30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0  
 31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0  
 32) TOTAL DE BLOQUES: 0

33) AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27) sin edificación   
 28) con edificación

29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 1) sin uso   
 2) el mismo que la construcción   
 3) otro uso

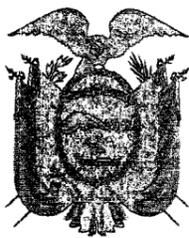
30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0  
 31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0  
 32) TOTAL DE BLOQUES: 0

33) nombre: Autoproposición de  
Demanda de Edificación  
Defecto 30/12

observaciones: 10/12/97 4/6



70900624



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Otorgada por: \_\_\_\_\_

A favor de: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON MANTA

No. 5296

Sello  
09/01/12

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía IN DETERMINADA

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

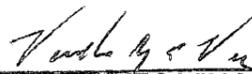
Manta, 20 de agosto del 2012

NUMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (5296)

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

CUANTIA INDETERMINADA.-

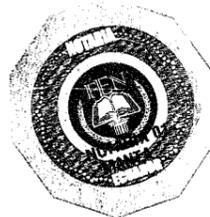
DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, Y DE ACUERDO AL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA, QUE CONTIENEN LA RESOLUCION No.024-ALC-M-JEB-2012 DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADOS DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL MIRADOR" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, CON CLAVE CATASTRAL No.2040624000, LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
ABG. VIELKA REYES VINCÉS  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA  
*Ab. Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN TRECE FOJAS UTILES.-

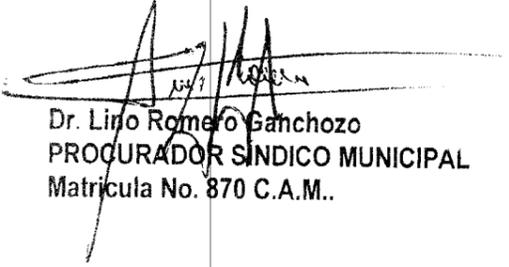
  
ABG. VIELKA REYES VINCÉS  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA  
*Ab. Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



**SEÑOR NOTARIO:**

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 024-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y , la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares . El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "El Mirador" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 4,90 m, callejón público, ATRÁS; 4,90m, Propiedad Francisca Espinoza López, Costado Derecho, 7,30 m, Propiedad Julio Palma López, costado Izquierdo, 7,30 m. Propiedad Gloria Bailón López; Área Total 35,71 m<sup>2</sup> Clave Catastral 2040624000.

Atentamente.

  
Dr. Lirio Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
Matricula No. 870 C.A.M..





ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 024-ALC-M-JEB-2012  
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;

**Que**, el artículo 4 del COOTAD, dispone: *"Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos"*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 03-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”;

**Que**, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”;

**Que**, el artículo 55 del COOTAD, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”;

**Que**, el artículo 60 del COOTAD, establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

**Que**, el artículo 419 del COOTAD, dispone: “Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

**Que**, el artículo 426 del COOTAD, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

**Que**, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;





**Que**, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un área de terreno ubicada en el Barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 4,90m. - Callejón Público; Atrás: 4,90m.- Propiedad Francisca Espinoza López; Costado Derecho: 7,30m.- Propiedad Julio Palma López; Costado Izquierdo: 7,30m.- Propiedad Gloria Bailón López; Área total de: 35,71m<sup>2</sup>.

**Que**, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 35,71m<sup>2</sup> ubicada en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado;

**Que**, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

**Que**, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2.856,8

**Que**, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador", signado con la Clave Catastral No. 2040624000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos*; y, la *Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





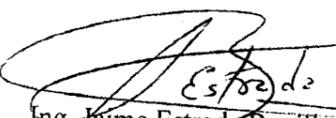
En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas,  
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicada en el Barrio "El Mirador" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 2040524000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 4,90m.- Callejón Público; Atrás: 4,90m.- Propiedad Francisca Espinoza López; Costado Derecho: 7,30m.- Propiedad Julio Palma López; Costado Izquierdo: 7,30m.- Propiedad Gloria Bailón López. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 80,00.

**SEGUNDO:** Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE GADMC-MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

TRAMITE No.  Fecha:

**1** DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO FECHA DE EMISION DEL INFORME:

1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO  
 AREA URBANA  AREA RURAL  EXPANSION URBANA  PARROQUIA: LOS ESTEROS  
 BARRIO: EL MIRADOR CODIGO 301

1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL  
 1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años):   
 1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI  NO  TIPO:

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:

FRENTE:	<input type="text" value="4,90"/>	m.	CALLEJON PUBLICO
ATRAS:	<input type="text" value="4,90"/>	m.	PROPIEDAD FRANCISCA ESPINOZA LOPEZ
C. DERECHO:	<input type="text" value="7,30"/>	m.	PROPIEDAD JULIO PALMA LOPEZ
C. IZQUIERDO:	<input type="text" value="7,30"/>	m.	PROPIEDAD GLORIA BAILON LOPEZ
AREA:	<input type="text" value="35,71"/> m <sup>2</sup> .		

Arq. Ricardo Del Valle INSPECTOR  
 Arq. Teodoro Andrade DIRECTOR

**2** DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS FECHA DE EMISION DEL INFORME:

2.1. UBICACION CATASTRAL: ZONA:  SECTOR:  MANZANA:  LOTE:   
 2.2. AVALUO POR METRO CUADRADO: \$   
 2.3. Clave Catastral:

2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO:  
 REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.

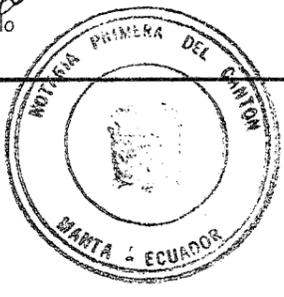
Arq. Patricio León FIRMA DEL INSPECTOR  
 Arq. Daniel Ferrin DIRECTOR

**3** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS FECHA DE EMISION DEL INFORME:

3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO: REGULAR  IRREGULAR  PENDIENTE:   
 3.2. SERVICIOS BASICOS: AAPP  ALCANTARILLADO  ELECTRICIDAD   
 3.3. TIENE CONSTRUCCION: SI  NO   
 3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE:   
 3.5. USO DE LA CONSTRUCCION:

3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:  
 VIVIENDA DE DOS PLANTAS, ESTRUCTURA MIXTA, PAREDES DE LADRILLO, PISO DE HORMIGÓN SIMPLE, ENTREPISO DE MADERA, CUBIERTA DE ZINC.

Arq. Elizabeth Barberán INSPECTOR  
 Ing. Santos Arevalo DIRECTOR





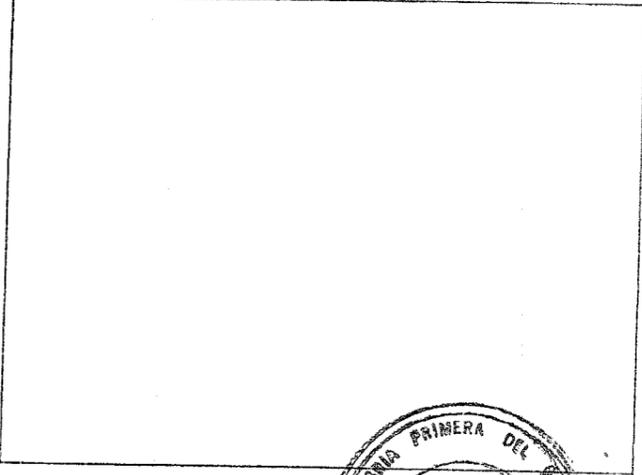
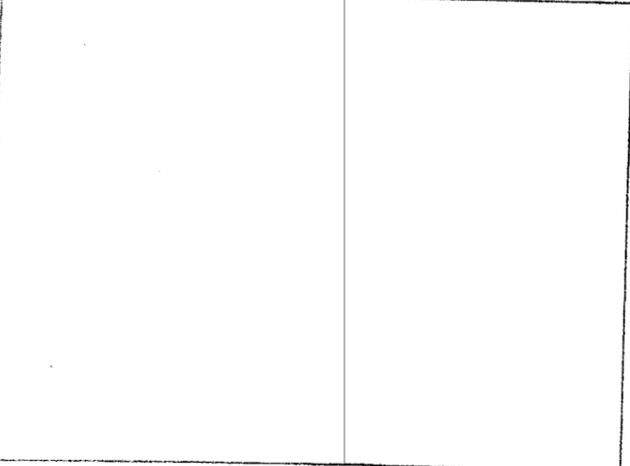
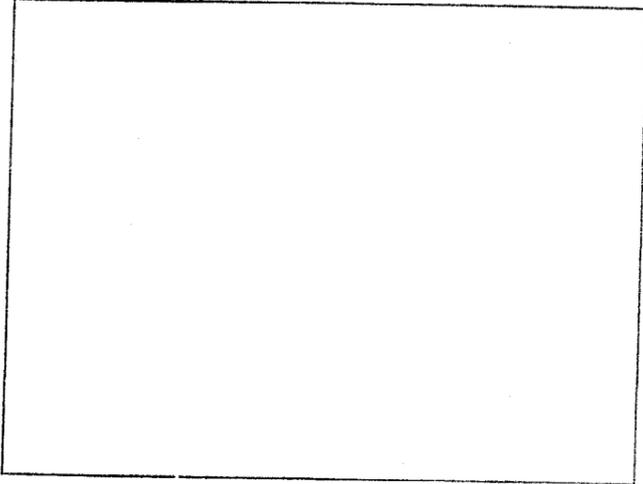
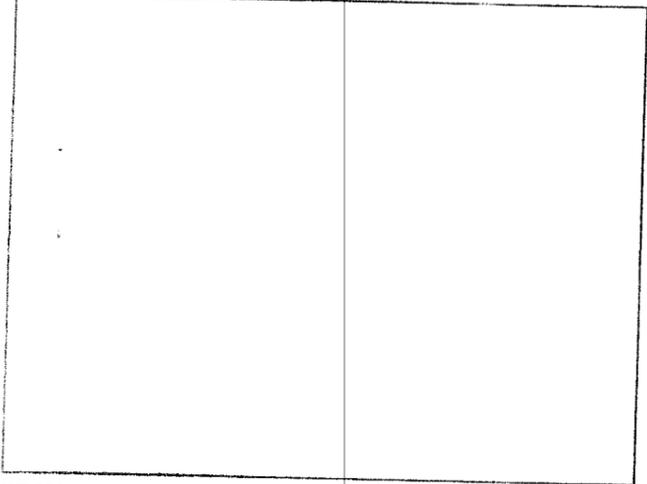
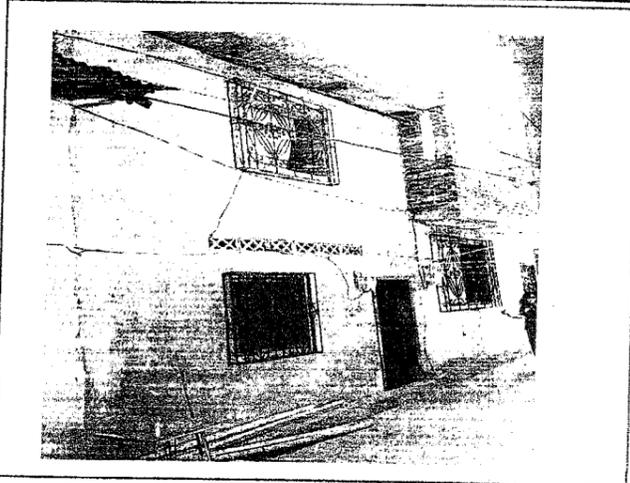
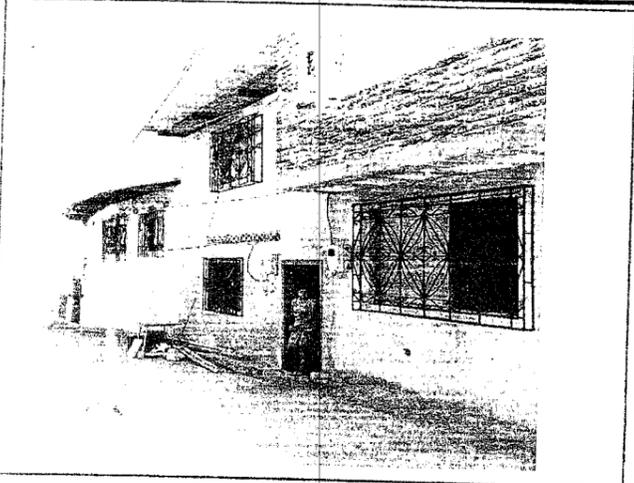
FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No. 030

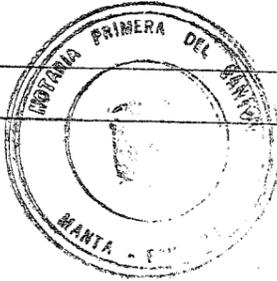
Fecha: 21/09/2009

FOTOGRAFIAS



OBSERVACIONES GENERALES

Empty space for general observations.





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

1

TRAMITE No. 030

Fecha: 21/09/2009

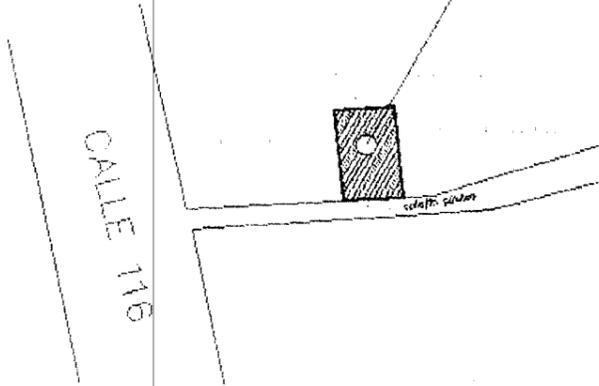
3.6 GRAFICO: VER ANEXO I (UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



UBICACION

area del predio  
35.71m<sup>2</sup>



CALLE 116



	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	<b>1</b>
---	--	----------

TRAMITE No. <input type="text" value="030"/>	Fecha: <input type="text" value="21/09/2009"/>
--	--

<b>4</b>	<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <input type="text" value="15/03/2010"/>
----------	-----------------------------	---

4.1 Valoración de la Tierra

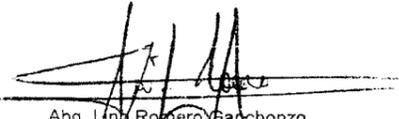
De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado; se establece que el valúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2,856,8.

  
 Ing. Gabriela Verdesoto  
 DIRECTORA

<b>5</b>	<b>DIRECCION ASESORIA JURIDICA</b>	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <input type="text" value="21/05/2010"/>
----------	------------------------------------	---

5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 2040624000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, quien ha construido en él su vivienda, cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

  
 Abg. Lino Romero Ganchozo  
 PROCURADOR SINDICO MCPAL.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumplido con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado-Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrenos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la dónina de los bienes a incorporar al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Cuatro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 18,82 ml.- Callejón  
Atrás: 18,00 ml.- Esc. Tomasito Ramirez  
Costado Derecho: 18,70 ml.- Esther Cevallos Flores  
Costado Izquierdo: 18,15 ml.- Claus Chávez  
Área: 338,83 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 3021425000

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 19,60 ml.- Calle Pública  
Atrás: 16,00 ml.- Isabel Vera  
Costado Derecho: 20,00 ml.- Gloria Vera  
Costado Izquierdo: 23,00 ml.- Propiedad Particular.  
Área: 379,73 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 3024626000

Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: Barrio El Mirador  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 4,90 ml.- Callejón Público.  
Atrás: 4,90 ml.- Propiedad Francisca Espinoza López.  
Costado Derecho: 7,30 ml.- Propiedad Julio Palma López.  
Costado Izquierdo: 7,30 ml.- Propiedad Gloria Bailón López.  
Área: 35,71 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 2040624000

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 10 ml.- Calle Pública  
Atrás: 10 ml.- Verísimo Ponce Cedeño  
Costado Derecho: 18,96 ml.- Callejón público y Omar Arizala Reyes  
Costado Izquierdo: 19,45 ml.- Patricia, Zilo y Rosa Arizala.  
Área: 192 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 3240422000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: San Pedro  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Predio:**  
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA  
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay  
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 5,60 ml.- Calle 311.  
Atrás: 5,60 ml.- Sr. Cristóbal Meza.  
Costado Derecho: 12,10 ml.- Sra. Ramona Cevallos.  
Costado Izquierdo: 12,10 ml.- Sra. Zoila Pin  
Área: 67,76 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 3077230000

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 23,00 ml.- Calle Pública  
Atrás: 6,50 ml.- Propiedad Particular  
Costado Derecho: 26,00 ml.- Con Jorge Santos  
Costado Izquierdo: 26,00 ml.- Ángela Mendoza Cedeño  
Área: 390,64 m<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 3241021000

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Martes 06 Dic  
Jueves 12 Dic  
Viernes 16 Dic

23A EL MERCURIO

# BIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

**Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarma, del cantón Manta.**

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** Barrio Colinas de Jocay-Bellavista  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 19,60 ml. - Calle Pública  
Atrás: 16,00 ml. - Isabel Vera  
Costado Derecho: 20,00 ml. - Gloria Vera  
Costado Izquierdo: 23,00 ml. - Propiedad Particular.  
Área: 379,73 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 3024626000

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** Barrio Colinas de Jocay-Bellavista  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 10 ml. - Calle Pública  
Atrás: 10 ml. - Verísimo Ponce Cedeño  
Costado Derecho: 18,96 ml. - Callejón público y Omar Arizala Reyes  
Costado Izquierdo: 19,45 ml. - Patricia, Zilo y Rosa Arizala.  
Área: 192 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 3240422000

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** Barrio Colinas de Jocay  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 23,00 ml. - Calle Pública  
Atrás: 6,50 ml. - Propiedad Particular  
Costado Derecho: 26,00 ml. - Con Jorge Santos  
Costado Izquierdo: 26,00 ml. - Ángela Mendoza Cedeño  
Área: 390,64 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 3241021000

**Barrio Cuatro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarma, del cantón Manta.**

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** Barrio 4 de Noviembre  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 18,82 ml. - Callejón  
Atrás: 18,00 ml. - Esc. Tomasilo Ramirez  
Costado Derecho: 18,70 ml. - Esther Cevallos Flores  
Costado Izquierdo: 18,15 ml. - Claus Chávez  
Área: 338,83 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 3021425000

**Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.**

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** Barrio El Mirador  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 4,90 ml. - Callejón Público.  
Atrás: 4,90 ml. - Propiedad Francisca Espinoza López.  
Costado Derecho: 7,30 ml. - Propiedad Julio Palma López.  
Costado Izquierdo: 7,30 ml. - Propiedad Gloria Bailón López.  
Área: 35,71 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 2040624000

**Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta.**

**Propietario:** MUNICIPIO DE MANTA  
**Ubicación:** San Pedro  
**Servicios y Mejoras:** Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

**Medidas y Linderos:**  
Frente: 5,60 ml. - Calle 313.  
Atrás: 5,60 ml. - Sr. Cristóbal Meza.  
Costado Derecho: 12,10 ml. - Sra. Rainona Cevallos.  
Costado Izquierdo: 12,10 ml. - Sra. Zoila Pin  
Área: 67,76 m<sup>2</sup>.  
Clave Catastral: 3077230000

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA



Manta, noviembre de 2011



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón  
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pastoriza, Julio 2009

Ana Amparo Morúa  
Vicepresidenta

Jordano Escobar del Interoce  
Presidente

Jordano Escobar del Interoce  
Vocal

Tito Rivadeneira Chingú  
Vocal

Carlos Rambrano Argandoña  
Vocal



Julio Bermúdez Montaña

Julio Bermúdez Montaña  
Secretario

NOTARIA Jra. DEL CANTON MANTUA  
DOW PE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

30 JUL 2009  
EL NOTARIO



CIUDADANIA 130182185-4  
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1955  
002- 0032 00778 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1955

*Edulfo Estrada*



ECUADOR IANNA \*\*\*\*\*  
CASADO DECCY MEDRANDA  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
EDULFO ESTRADA  
OLGA BONILLA  
MANTA 08704 2005  
08/04/2017  
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO  
1301821854 CÉDULA  
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA  
PARROQUIA  
*Edulfo Estrada*  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





2040312

**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de Mayo del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES INTRIAGO JOSE LUIS** con numero de Ced. **130892299-4** NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34306:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de mayo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2040312000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Area sobrante de inmueble ubicado en la actual Calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas  
Por el Frente catorce metros y (antes) calle No. Uno (ahora) Avenida S/N  
Por Atras catorce metros y aera donada  
Por el Costado Derecho doce metros cincuenta centímetros y lote No. Doce  
Por el Costado Izquierdo doce metros cincuenta centímetros y (antes) Avenida Primera (ahora) Calle ciento quince.  
Con una superficie total de Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	78 20/12/1955	62
Compra Venta	Compraventa	1.145 03/05/2012	21.832

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Adjudicación**

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 1955  
Tomo: 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 71  
Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 797  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de diciembre de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno del Ecuador, adjudica a damnificados de Tarqui varios lotes de terrenos y casas prefabricadas.  
Decreto Ejecutivo numero tres mil ciento cuarenta y cuatro del 16 de Diciembre por el que se adjudican los terrenos expropiados a la parroquia Tarqui, todos los lotes tienen una cabida de doscientos diez metros cuadrados  
Lote numero uno y dos para la Escuela del Ministerio de Educacion Publica  
Lote numero tres para Tenencia Política al Ministerio de Gobierno  
Lote numero cuatro se adjudica a Fermin Sanchez Lucas.  
Lote numero cinco se adjudica a Segundo Franco con casa tipo F.  
Lote numero seis se adjudica a Librado Alcivar Arroyo  
Lote numero siete se adjudica a Blanca Lopez Mero  
Lote numero ocho se adjudica a Santiago Holguin Mero  
Lote numero nueve se adjudica a Ramon Vera Rivadeneira  
Lote numero diez se adjudica a Manuel Lopez Mero.  
Lote numero once se adjudica a Juan Santana Reyes. El que tiene 35.40 M2 de Construcción.  
Lote numero doce se adjudica a Rosa M Bello Vda de Bailon.  
Lote numero trece. se adjudica a Blanca Zambrano Bello  
Lote numero catorce se adjudica a Ramon Catagua  
Lote numero quince se adjudica a America Lopez de Castillo



Lote numero diez y seis se adjudica a Virgilio Santana Rodriguez.  
 Lote numero diez y siete se adjudica a Amanda Delgado Escobar.  
 Lote numero diez y ocho se adjudica a Carlos Banoni Figueroa  
 Lote numero diez y nueve se adjudica a Jose Pico Chavez.  
 Lote numero veinte se adjudica a Martina Lopez Mero  
 Lote numero veintiuno se adjudica a Esther Santos Zambrano  
 Lote numero veintidos se adjudica a Ramon Rodriguez Bello  
 Lote numero veintitres se adjudica a Rosa Mera de Burgos  
 Lote numero veinticuatro se adjudica a la Coopertaiva Mixta Prevision Social  
 Lote numero veinticinco se adjudica a Juana Alvarez Cedeño  
 Lote numero veintiseis se adjudica a Aurora Valencia Bello.  
 Lote numero veintisiete se adjudica a bruno Pruss Ortega  
 Lote numero veintiocho se adjudica a Maximino Delgado  
 Lote numero veintinueve se adjudica a Manuel Delgado Chavez  
 Lote numero treinta se adjudica a Segundo Vega Lopez  
 Lote numero treinta uno se adjudica a Maria Asuncion Franco  
 Lote numero treinta y dos se adjudica a Olga Zamora Garcia  
 Lote numero treinta y tres se adjudica a Ines Bailon Vda de Mero  
 Lote numero treinta y cuatro se adjudica a Heleodora Vera viuda de Freire  
 Lote numero treinta y cinco se adjudica a Asdrubal Barcia Delgado  
 Lote numero treinta y seis se adjudica a Josefa Santana de Bowen  
 Lote numero treinta y siete se adjudica a Ezio Aliatis  
 Lote numero treinta y ocho se adjudica a Maria Manzano Figueroa  
 Lote numero treinta y nueve se adjudica a Clara Santana Viuda de Saltos  
 Lote numero cuarenta se adjudica a Colombia Miele de Murillo  
 Lote numero cuarenta y uno se adjudica a maria Lopez Viuda de Delgado  
 Lote numero cuarenta y dos se adjudica a Simon Vera Barreiro  
 Lote numero cuarenta y tres se adjudica a Ernesto Lopez Arias  
 Lote numero cuarenta y cuatro se adjudica a Luis Beremellesç  
 Lote numero cuarenta y cinco se adjudica a Enrique Santos Jimenez  
 Los lotes numero cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta se reservan el Ministerio para posteriores adjudicaciones a damnificados  
 Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios indicados en este acuerdo enajenar, hipotecar a gravar en cualquier forma los lotes y casas adjudicadas durante el lapso de cinco años todo acto o contrato que se celebrara durante el referido plazo de cinco años sobre los lotes y casas adjudicadas.  
 El lote No.Once, tiene 35,40 M2, de construccion dentro de los siguientes linderos  
 Por el NORte, calle No. 1  
 Sur lote No. 16  
 Este: lote No.12  
 y Oeste Avenida Primera.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004869	Gobierno Del Ecuador		Manta
Adjudicatario	80-0000000054094	Alcivar Arroyo Librado	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054129	Aliatis Ezio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054121	Alvarez Cedeño Juana		Manta
Adjudicatario	80-0000000054126	Bailon Ines	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054114	Banoni Figueroa Carlos	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054128	Barcia Delgado Asdrubal	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054099	Bello Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054135	Bermelles Luis	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054111	Catagua Damian	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054120	Cooperativa Mixta Prevision Social		Manta
Adjudicatario	80-0000000054124	Delgado Chavez Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054113	Delgado Escobar Amanda	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054123	Delgado Jose Maximino	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054125	Franco Maria Asuncion	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000005842	Franco Segundo	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054096	Holguin Mero Santiago	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054112	Lopez America	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054134	Lopez Arias Ernesto	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000002925	Lopez Maria	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054095	Lopez Mero Blanca	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: YOYI

Ficha Registral: 34306

Página: 2 de 4

Adjudicatario	80-000000054098	Lopez Mero Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054116	Lopez Mero Martina	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054130	Manzano Figueroa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000024928	Mera Rosa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000054132	Mieles Colombia	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000004862	Mieles Colombia Ines	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000017466	Ministerio de Educacion Publica		Manta
Adjudicatario	80-000000054093	Ministerio de Gobierno		Manta
Adjudicatario	80-000000054115	Pico Chavez Jose	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000712	Pruss Ortega Bruno	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000054118	Rodriguez Bello Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054092	Sanchez Lucio Fermin		Manta
Adjudicatario	80-000000054131	Santana Clara	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-000000021844	Santana Josefa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000032914	Santana Reyes Juan	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000003623	Santana Rodriguez Virgilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054136	Santos Jimenez Enrique	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054117	Santos Zambrano Esther	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054122	Valencia Bello Aurora		Manta
Adjudicatario	80-000000011134	Vega Lopez Segundo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054133	Vera Barreiro Simon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054127	Vera Heledora	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-000000054097	Vera Rivadeneira Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000054110	Zambrano Bello Blanca	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000027802	Zamora Garcia Olga	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.832 - Folio Final: 21.840  
 Número de Inscripción: 1.145 Número de Repertorio: 2.426  
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa terreno ubicado en la actual Calle Ciento quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Sup. Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08922994	Reyes Intriago Jose Luis	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01969299	Castaño Reyes Soveida Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	13-01641336	Santana Reyes Juan Sixto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	78	20-dic-1955	62	71



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:10 del viernes, 04 de mayo de 2012

A petición de: *José L. Rojas*  
*Yoyi Cevallos*

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo  
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

*Yoyi Cevallos*

2040624



NUMERO: 2013-13-08-01-P01204 *7/116ce8*

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS; OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA -----

..A FAVOR: DE LA SEÑORA GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ.-----

CUANTIA : \$ 571,36

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Enero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor **ING. Jaime Edulfo Estrada Bonilla ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**; y, en calidad de "VENDEDOR".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ**, de estado civil casada a quien para efectos del presente contrato denominaremos "LA COMPRADORA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el

*Sells*  
*02/25/13*

texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a suscribir la presente escritura Pública de Compraventa de Bienes Mostrencos por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta representado por el señor Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA** en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ**, en calidad de "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El I. Concejo Cantonal de Manta en Sesión ordinaria realizada el 19 de Junio del 2012; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares.; el lote de terreno a legalizar es el siguiente: **Ubicación en el Barrio el Mirador de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.** Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Sra. Graciela Volando Mero Velásquez, No. de Cédula: 130530601-9, Ubicación: Barrio El Mirador de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable. Medidas y linderos: Frente: 4,90 m. -

Callejón público. Atrás; 4,90 m. Propiedad Francisca Espinoza López  
Por el Costado Derecho: 7,30 m.- propiedad Julio Palma López; por el  
Costado Izquierdo: 7,30 m.- Propiedad Gloria Bailón López. Área Total:

35,71 m<sup>2</sup>, Clave Catastral: 2040624000, con fecha 28 de Agosto del  
2012, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta se celebró la  
escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en  
el Registro de la Propiedad con fecha 14 de Septiembre del 2012, bajo  
el No. 13 del Registro de Bienes Mostrencos.- **TERCERA: VENTA DE**

**BIEN MOSTRENCOS:** Con los antecedentes mencionados y  
cumpliendo con las resolución de Concejo del 19 de Junio del 2012; el  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta  
procede a dar en venta a la señora: GRACIELA YOLANDA MERO  
VELÁSQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130530601-9, el  
bien inmueble ubicado en el Barrio el Mirador de la Parroquia Los  
Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,90 m. - Callejón público, Atrás; 4,90 m. Propiedad Francisca  
Espinoza López; Por el Costado Derecho: 7,30 m.- propiedad Julio  
Palma; por el Costado Izquierdo: 7,30 m.- Propiedad Gloria Bailón  
López. Área Total: 35,71 m<sup>2</sup>, Clave Catastral: 2040624000.- **CUARTA:**

**PRECIO:** El precio de la presente compraventa es la suma de \$ 571,36  
(QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES  
NORTEAMERICANOS), que la poseionaría Graciela Volando Mero  
Velásquez lo ha aceptado y ha pagado mediante Título de Crédito: No.  
000136172, de fechas 15 de enero del 2013, del Departamento de  
Recaudación de Impuestos Municipales de la I. Municipalidad de Manta-  
**VENTA DE ACTIVOS.- QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta Minuta  
está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos,

Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art. 13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años anotados a partir de su inscripción en el Registro de la propiedad.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR.**-El vendedor autoriza al comprador para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA:GASTOS.**-Los que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a) Nombramiento del señor Alcalde; b) Comprobante No. 000136172; d) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; e) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; g) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; h) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta. i) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor y comprador. j) Resolución No. 024-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de junio del 2012.- **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma. . -**NOVENA: LA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130530601-9

MERO VELESQUEZ GRACIELA YOLANDA

MANABI / SANTA MANTA

23 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0078300078 F

MANABI / SANTA MANTA

MANTIA

1968



*Graciela Yolanda Mero*

CUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V3444

ASADO JOSE ALADINO ALAVA

MANABI QUEHACER DOMESTICOS

SECUNDINO MERO LOPEZ

MERO VELESQUEZ MERO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 12/05/2004

FECHA DE EMISION 27/05/2016

FORMA No. REN 0287246

Mnb




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 130182185-4  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
 MAMBAI/MANTA  
 29 JULIO 1955  
 002-0032 00778 M  
 MAMBAI/MANTA  
 MANTA 1955




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3444V4242  
 DECCY MEDRANDA  
 INGENIERO COMERCIAL  
 08/04/2005  
 BEN 0437702




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

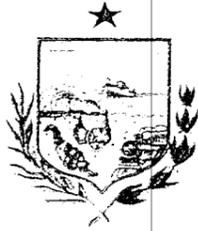
154-0033 NÚMERO  
 1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MAMBAI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	
PARROQUIA	

  
 EL PRESIDENTE (S) DE LA JANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 79891

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
2040624000 BARRIO EL MIRADOR PARROQUIA LOS ESTEROS  
Manta, quince de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAG

Nº 3239403

## 102

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA  
DIRECCIÓN : B/EL MIRADOR

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 239119  
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA  
FECHA DE PAGO: 15/01/2013 11:33:37

#### ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: lunes, 15 de abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 55446

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANOS  
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

15 ENERO 2013

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099707

No. Certificación: 99707

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 12 de enero de 2013

No. Electrónico: 9877

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-06-24-000

Ubicado en: BARRIO EL MIRADOR PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 35,71 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	MANTA G.A.D

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	6427,80
CONSTRUCCIÓN:	2325,13
	<u>8752,93</u>

**Son: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS**

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujejo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín S.*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón  
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

*[Signature]*  
Eduardo Estrella Alvarado  
Vicepresidencia

*[Signature]*  
Gonzalo Ferrnabal Ambuigo  
Presidente

*[Signature]*  
Florencia Torres Barahona  
Vocal

*[Signature]*  
Carlos Lombardo Argandoña  
Vocal



*[Signature]*  
Fito Revadencia Chinga  
Vocal

*[Signature]*  
Julia Bermúdez Montaña  
Secretario

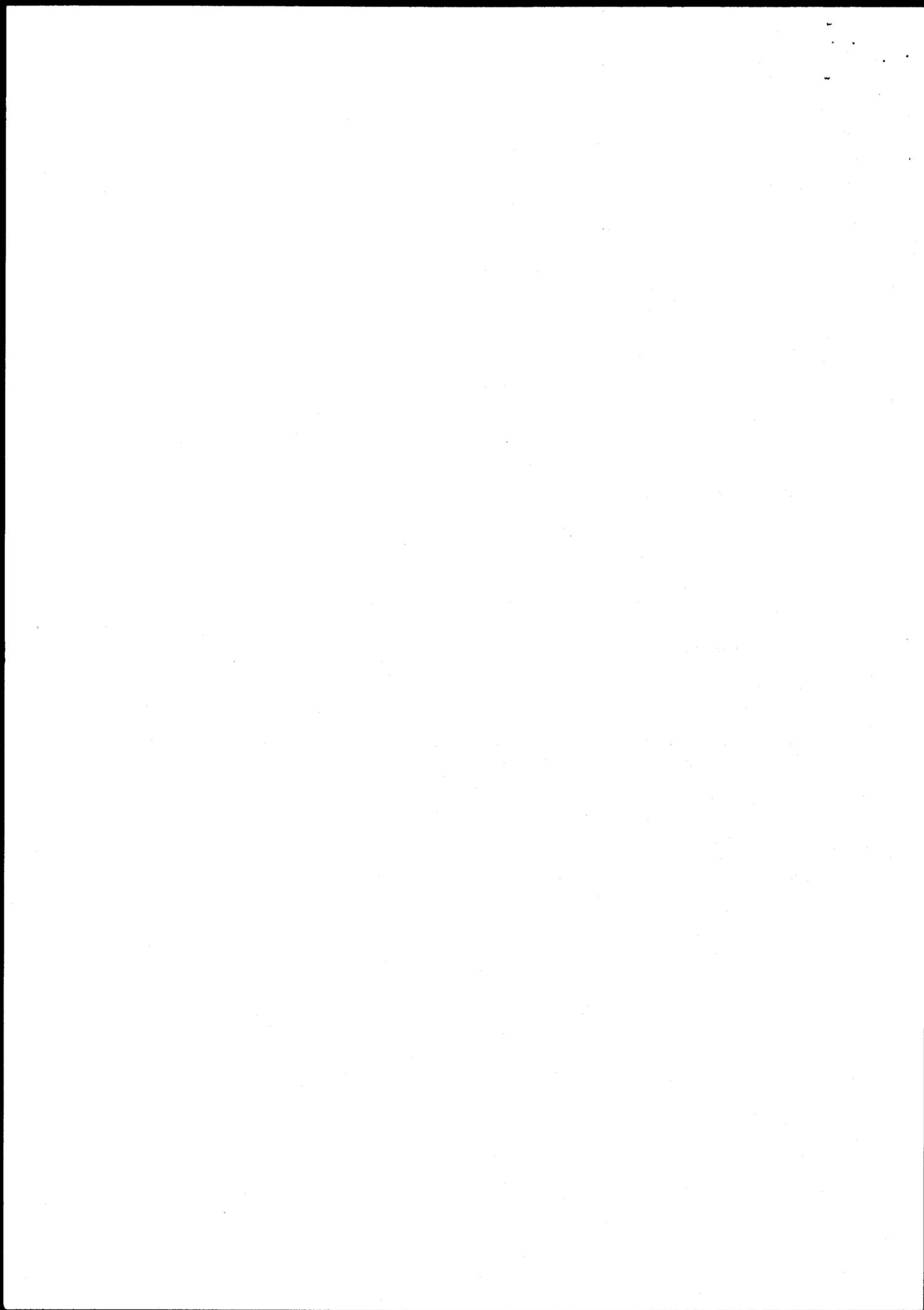
NOTARIA Sra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.



Fecha: 30 JUL 2009

EL NOTARIO

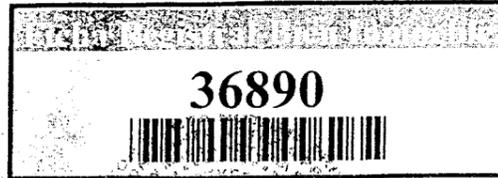
Ab. Raúl González Melgar





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



36890

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36890.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 14 de septiembre de 2012  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2040624000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Bien inmueble ubicado en el Barrio "El Mirador", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 4,90 m., callejón Público. ATRÁS; 4,90m, Propiedad Francisca Espinoza López. COSTADO DERECHO; 7,30m., propiedad Julio Palma López. COSTADO IZQUIERDO, 7,30m. Propiedad Gloria Bailón López. AREA TOTAL: 35.71m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	13 14/09/2012	189

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS**

**Bienes Mostrencos**

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 189 - Folio Final: 204

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 5.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

BIENES MOSTRENCOS.- Sobre un terreno ubicado en el Barrio "El Mirador" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Area Total: 35,71m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:39:39 del martes, 08 de enero de 2013



A petición de: Dr. Ciro Romero Cordero

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCIÓN No. 024-ALC-M-JEB-2012  
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;

**Que**, el artículo 4 del COOTAD, dispone: *"Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos"*



descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”;

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”;

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”;

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: “Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;



Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un terreno ubicada en el Barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 4,90m. - Callejón Público; Atrás: 4,90m.- Propiedad Francisca Espinoza López; Costado Derecho: 7,30m.- Propiedad Julio Palma López; Costado Izquierdo: 7,30m.- Propiedad Gloria Bailón López; Área total de: 35,71m<sup>2</sup>.

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 35,71m<sup>2</sup> ubicada en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2.856,8

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador", signado con la Clave Catastral No. 2040624000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,



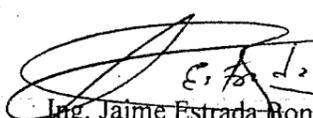
En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas,  
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicada en el Barrio "El Mirador" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 2040524000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 4,90m.- Callejón Público; Atrás: 4,90m.- Propiedad Francisca Espinoza López; Costado Derecho: 7,30m.- Propiedad Julio Palma López; Costado Izquierdo: 7,30m.- Propiedad Gloria Bailón López. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 80,00.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE GADMC-MANTA



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE  
 NOMBRES Y APELLIDOS: **GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ** TRAMITE No. **030** Memo No. **781/8463**  
 CEDULA DE IDENTIDAD: **1305306019** CERTIFICADO DE VOTACION #: **265-0059** Fecha: **21/09/2009**

**1** DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: **06/10/2009**  
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **07/10/2009**

1.1. DATOS GEOGRÁFICOS DEL PREDIO  
 AREA URBANA  AREA RURAL  EXPANSION URBANA  PARROQUIA: **LOS ESTEROS**  
 BARRIO: **EL MIRADOR CODIGO 301**

1.2. USO DEL SUELO: **RESIDENCIAL**  
 1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: **SI**  **NO**  TIEMPO (años): **40**  
 1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: **SI**  **NO**  TIPO: **...**

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:  
 FRETE: **4,90** ml. - Callejón Público  
 ATRAS: **4,90** ml. - Propiedad Francisca Espinoza López  
 C. DERECHO: **7,30** ml. - Propiedad Julio Palma López  
 C. IZQUIERDO: **7,30** ml. - Propiedad Gloria Bailón López  
 AREA: **35,71** m<sup>2</sup>.

*[Firma]*  
 Ara. Ricardo Del Valle  
 INSPECTOR

*[Firma]*  
 Ara. Teodoro Andrade  
 DIRECTOR

**2** DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: **06/10/2009**  
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **07/10/2009**

2.1. UBICACIÓN CATASTRAL  
 ZONA: **2** SECTOR: **04** MANZANA: **06** LOTE: **24**  
 2.2. ANTECEDENTES DE DOMINIO: **NO**

2.3. AVALUO POR METRO CUADRADO: \$ **80,00**  
 AVALUO DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE VALORACION DE SUELO: **SI**  **NO**

2.5. VALOR DE VENTA (m<sup>2</sup>): **20%** \$ **16,00**  
 CLAVE CATASTRAL: **...**

*[Firma]*  
 FIRMA DEL INSPECTOR

*[Firma]*  
 Ara. Daniel Ferrin  
 DIRECTOR

**3** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: **06/10/2009**  
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **07/10/2009**

3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO: **REGULAR**  **IRREGULAR**  **PENDIENTE**   
 3.2. SERVICIOS BASICOS: **AAPP**  **ALCANTARILLADO**  **ELECTRICIDAD**

3.3 TIENE CONSTRUCCION: **SI**  **NO**   
 3.4 AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE: **2004**  
 3.5 USO DE LA CONSTRUCCION: **VIVIENDA**

3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:  
**VIVIENDA DE DOS PLANTAS, ESTRUCTURA MIXTA, PAREDES DE LADRILLO, PISO DE HORMIGON SIMPLE, ENTREPISO DE MADERA, CUBIERTA DE ZINC.**

3.6 GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)  
*[Firma]*  
 Ara. Elizabeth Barberán  
 INSPECTOR

*[Firma]*  
 Ing. Carlos Arevalo  
 DIRECTOR

OBSERVACIONES GENERALES  
**NO TIENE ANTECEDENTES DE DOMINIO.**



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE  
 NOMBRES Y APELLIDOS: **GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ**  
 CEDULA DE IDENTIDAD: **1305306019** CERTIFICADO DE VOTACION #: **265-0059**  
 TRAMITE No. **030** Memo No. **781/8463**  
 Fecha: **21/09/2009**

**4** DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: **21/9/2009**  
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **26/01/2010**

4.1. APLICA EL ART.9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES  
 SI  NO  ANEXO 2 Informe trabajo social

FIRMA TRABAJADORA SOCIAL: *[Signature]*  
 Lcda. Davila Director

**5** DIRECCION FINANCIERA  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: **22/09/2009**  
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **15/03/2010**

5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA \$ **571,36**

*[Signature]*  
 Dña. Gabriela Verdesoto DIRECTORA

**6** DIRECCION ASESORIA JURIDICA  
 FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:   
 FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: **21/05/2010**

SOLICITUD FAVORABLE:  SOLICITUD NO FAVORABLE:

6.1. ARGUMENTO JURIDICO:

Del informe de la Dirección de Avaluos, Catastros y Registros se determina que el predio a legalizar no tiene antecedentes de dominio; ademas en la Inspeccion realizada por las Direcciones Municipales, se constato que existe una construccion de vivienda y posesion de la solicitante; cumpliendose con esto los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza de Bienes Mostrencos; en consecuencia emito informe favorable para legalizar dicho bien inmueble a traves de la Ordenanza en referencia.

*[Signature]*  
 Abg. Esbo Romero Ganchonzo  
 PROCURADOR SINDICO MCPAL.



DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ		030	781/8463
CEDULA DE IDENTIDAD: 1305306019	CERTIFICADO DE VOTACION #: 265-0059	Fecha:	21/09/2009

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

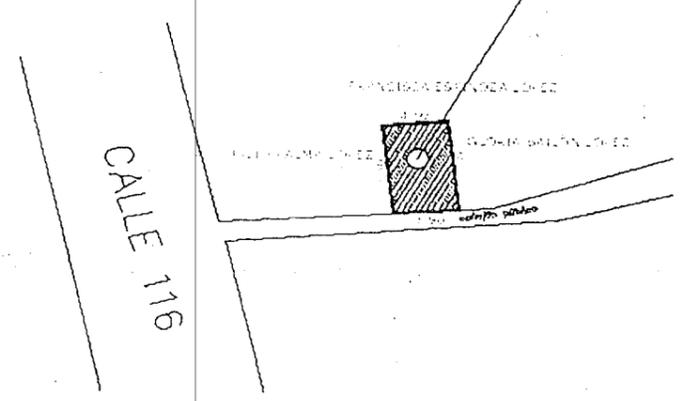
BARRIO EL MIRADOR



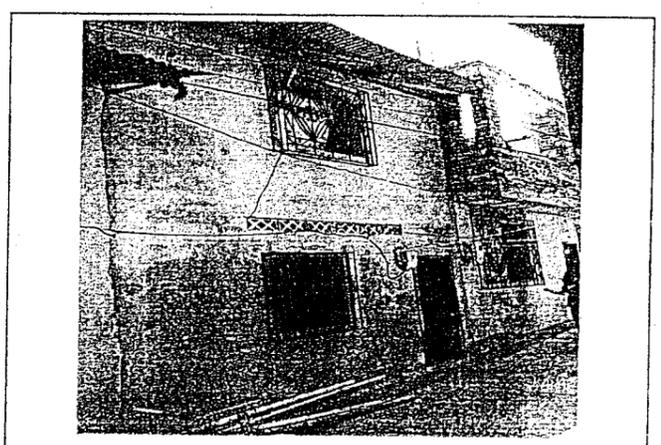
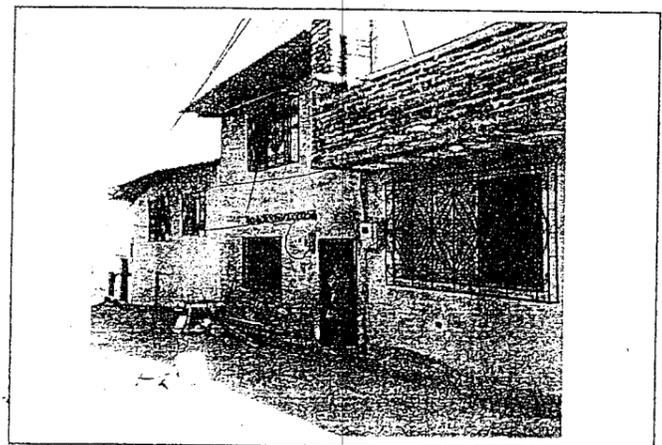
UBICACION



area del predio  
35.71m<sup>2</sup>



FOTOGRAFIAS





DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS:	GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ	030	781/8463
CEDULA DE IDENTIDAD:	1305306019	CERTIFICADO DE VOTACION #:	265-0059
		Fecha:	21/09/2009

INFORME SOCIAL DETALLADO

Institución Patronato Municipal  
 Departamento de Trabajo Social  
 Solicitado por: Lcdo. David Loor-Director de Desarrollo Comunitario  
 Remitido por: Lcda. Monserrate Macías M.  
 Fecha de Realización de visita: 21-12-2009

Datos Generales:

Nombre del beneficiario: Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez  
 Fecha de Nacimiento: 23 de Diciembre de 1977  
 Dirección Domiciliaria:  
 Barrio el Mirador en la calle 116 frente Puerto Aeropuerto  
 Edad: 32 Años  
 Nombre de la Esposa: Sr. José Álava Ponce  
 Teléfono: 091118812

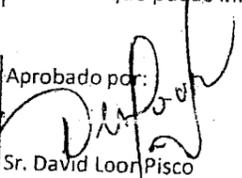
En atención al memorando No. 781-SM-SMC, tramite 8463, con fecha 21 de Septiembre del 2009 en donde la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez solicita la legalización de su predio ubicado en el Barrio Miraflores en la calle 116 frente a la vía Puerto Aeropuerto de la Parroquia los Esteros en donde tiene habitando por más de 20 años junto a su familia, con 6 hijos dos mayores de edad y cuatro menores de edad.

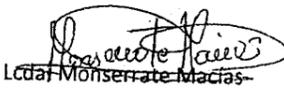
Situación Económica: La Situación de la familia es media subsisten de lo que gana el señor José Alava como albañil y de lo que ganan dos de sus hijos uno como desbuchador de pescado y el otro que trabaja en el muelle.

Situación Habitacional: La situación habitacional de la familia es propia viven en una casa de cemento de dos plantas, la misma que tiene piso de cemento, el piso de la segunda planta es de tablas careciendo de los elementos necesarios de todo hogar de clase media.

Conclusiones y Recomendaciones: - Por lo expuesto concluyo manifestando que es una familia de clase media, estado habitacional bueno y situación económica estable, por lo cual se sugiere se legalice el predio por medio de la ordenanza cancelando el 20% del valor total de la tierra, particular que dejo salvo su mejor criterio.

Es todo lo que puede informar para los fines pertinentes, remitiéndome en caso que sea necesario.

Aprobado por:  
  
 Sr. David Loor Pisco  
 Director Dpto. Promoción Social  
 Y Desarrollo Comunitario

Investigado por:  
  
 Lcda. Monserrate Macías  
 Trabajadora Social

F. Enciso

+ 121  
18/09/09  
form. 030

Manta, 17 de Septiembre del 2009

Sr. Ing.  
Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ, de cédula de ciudadanía No. 130530601-9, le doy a conocer que soy poseionario de un terreno ubicado en el Barrio El Mirador en la calle 116 frente a la vía Puerto Aeropuerto de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, en donde tengo 20 años habitando junto con mi familia, terreno que no está legalizado, por lo que acudo ante su autoridad para solicitarle que mediante la Ordenanza de los Bienes Mostrencos aprobada por el Concejo se me legalice mi propiedad y así pueda obtener el beneficio que da el Gobierno para mejorar mi casita.

Espero su atención a la presente, y desde ya mis agradecimiento.

Atentamente

Graciela Yolanda Mero Velásquez  
C.C. No. 130530601-9.....

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
REGISTRO DE SECRETARÍA GENERAL  
Hora: 9:19 Fecha: 17-09-09  
Trámite: 8963  
Firma: [Handwritten Signature]

ed. 338  
fol. 059  
28/01/09

Manta, enero 19 del 2009

Señor Ingeniero.  
Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

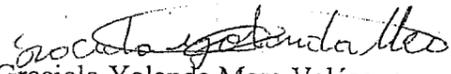
Yo, **GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 130530601-9, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, dedicada a la actividad de Ama de casa, propietaria de un inmueble desde hace más de 40 años, ubicado en el Barrio El Mirador de la Parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, terreno en el que he construido una pequeña vivienda y la habito con mi familia, bien inmueble que lo adquirí por medio de ese entonces por invasiones y en la actualidad no he podido legalizarlo y por consiguiente no poseo escritura pública del mismo.

Por lo que le solicito se me autorice legalizar el mismo por medio de la Ordenanza de los Bienes Mostrencos y legalización de bienes en posesión de los particulares aprobada por el Municipio de Manta.

Estoy dispuesta a cumplir con cada uno de los requisitos que se necesitan para obtener el título de propiedad.

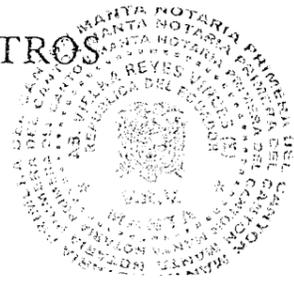
Agradeciéndole por la atención a este pedido como ciudadana de este cantón Manta que quiere tener sus documentos en regla y cumplir con lo que permite la Ley.

Atentamente

  
Graciela Yolanda Mero Velásquez  
C.I. No. 130530601-9

MUNICIPIO DE MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
9:55 26-01-09  
1048  
TGW

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

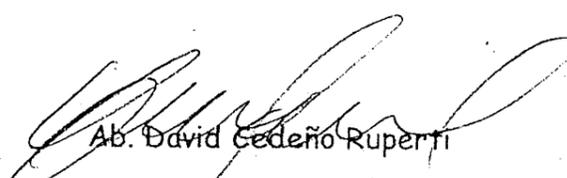


A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de GRACIELA YOLANDA MERO VELÁSQUEZ C.I. 130530601-9 Y DEL SEÑOR JOSE ALADINO ALAVA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.,

Especie Valorada  
\$ 1,00

Manta, Enero 22 del 2009

Nº 065285



Ab. David Cedeño Rupert

*DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

Nota: Según archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por Escritura.  
C/C.R.P.

M. A. R. -

CIUDADANIA 130370520-4  
ALAVA PONCE JOSE ALADINO  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
20 MARZO 1962  
001- 0072 00214 M  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1962



Jose Alvaro Ponce

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433311222  
CASADO GRACIELA Y MERO VELASQUEZ  
PRIMARIA PINTOR  
JOSE ALAVA  
GEOFINA L PONCE  
MANTA 15/02/2006  
15/02/2018  
REN 0511196



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

107-0002 1303705204  
NÚMERO CÉDULA  
ALAVA PONCE JOSE ALADINO

MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANABI  
CANTÓN  
  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA



DR. PATRICIO F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Mención de la Sra. Graciela Mero.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY CONSTANCIA. Que a nombre de la Sra. GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ con cedula de identidad 130530601-9 casada con el Sr. JOSE ALADINO ALAVA, sean dueños de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Existiendo si, con fecha julio 30 del 2001 Eajo el N.- 187 Tiene inscrito Demanda de prescripción ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí propuesto por Gloria Yolanda Mero Velásquez en Contra del Sr. Segundo Secundino Lopez Mero y mas interesados, sobre un lote de terreno ubicado en el barrio el Mirador parroquia los Esteros de esta ciudad de Manta.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 20 de 2009.

  
Dr. Patricio F. García V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta

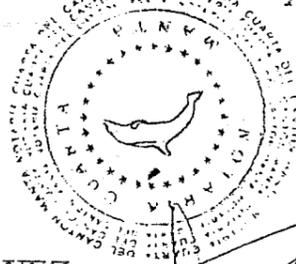


Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado, lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

## DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD.

En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR SIMÓN ZAMBRANO VINCES Notario Público Cuarto, del cantón Manta, de manera libre y voluntaria, comparecen a rendir la presente MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, la señora GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado casado, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere; quien bajo juramento y advertido por el señor Notario de la obligación que tiene que decir la verdad, procede a rendir esta manifestación, al tenor de lo siguiente:  
"Que mis nombres son como quedan anteriormente indicados, dentro de mis facultades físicas y mentales, capaz de celebrar actos de esta naturaleza, es mi voluntad manifestar lo siguiente: que soy posecionaria de un lote de terreno ubicado en el barrio El Mirador en la calle 116 frente a la avenida Puerto Aeropuerto, en la parroquia Los Estero de esta ciudad de Manta, hace aproximadamente quince años, el cual tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE 5m. CON CALLE PUBLICA, POR ATRÁS 5m. CON LA SEÑORA JAQUELINE MERO, POR EL COSTADO DERECHO 6m. CON EL SEÑOR JULIO PALMA, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO 6m CON LA SEÑORA GLORIA BAILON, el mismo que lo vengo poseyendo en forma pacífica ininterrumpidamente, y en donde tengo edificado una pequeña casa en la cual habito con mi familia, dicho lote no tiene escritura.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad. Leída que le fue su manifestación de voluntad a la compareciente, se ratifica y afirma en ella, con lo cual concluye la presente diligencia estampando su firma y rubrica en unidad de acto, conmigo el señor Notario que de todo DOY FE .-

*Graciela Yolanda Mero V*  
GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ  
C.C.No-130530601-9



*Dr. Simón Zambrano Vinces*  
Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manta

NOTARÍA PÚBLICA CUARTO CANTÓN MANTA ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Ecuador

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0073517

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: MERO VELASQUEZ GRACIELA YOLANDA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CALLE 116 FRENTE A LA VIA PUERTO AEROPUERTO

DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 22/01/2009 10:56:01

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		3.00

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: Miércoles, 22 de Abril de 2009

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

TRAMITE No.  Fecha:

**1** DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO FECHA DE EMISION DEL INFORME:

1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO  
 AREA URBANA  AREA RURAL  EXPANSION URBANA  PARROQUIA: LOS ESTEROS  
 BARRIO: EL MIRADOR CODIGO 301

1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL  
 1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años):   
 1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO: SI  NO  TIPO:

1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:  
 FRETE:  ml. - CALLEJON PUBLICO  
 ATRAS:  ml. - PROPIEDAD FRANCISCA ESPINOZA LÓPEZ  
 C. DERECHO:  ml. - PROPIEDAD JULIO PALMA LÓPEZ  
 C. IZQUIERDO:  ml. - PROPIEDAD GLORIA BAILON LOPEZ  
 AREA:  m2.

Arq. Ricardo Del Valle  
 INSPECTOR

Arq. Teodoro Andrade  
 DIRECTOR

**2** DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS FECHA DE EMISION DEL INFORME:

2.1. UBICACION CATASTRAL  
 ZONA:  SECTOR:  MANZANA:  LOTE:   
 2.2. AVALUO POR METRO CUADRADO: \$   
 2.3. Clave Catastral:

2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO:  
 REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN.

Arq. Patricia León  
 FIRMA DEL INSPECTOR

Arq. Daniel Ferrín  
 DIRECTOR

**3** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS FECHA DE EMISION DEL INFORME:

TOPOGRAFIA DEL TERRENO  
 REGULAR  IRREGULAR  PENDIENTE   
 3.2. SERVICIOS BASICOS  
 AAPP  ALCANTARILLADO  ELECTRICIDAD

3.3. TIENE CONSTRUCCION:  
 SI  NO   
 3.4 AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE:   
 3.5 USO DE LA CONSTRUCCION:

3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:  
 VIVIENDA DE DOS PLANTAS, ESTRUCTURA MIXTA, PAREDES DE LADRILLO, PISO DE HORMIGÓN SIMPLE, ENTREPISO DE MADERA, CUBIERTA DE ZINC.

Arq. Elizabeth Barbofán  
 INSPECTOR

Ing. Santos Arevalo  
 DIRECTOR



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

8

TRAMITE No. 030

Fecha: 21/09/2009

3.6 GRAFICO: VER ANEXO I (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



UBICACION



area del predio  
35.71m<sup>2</sup>

CALE 116



★ 	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1
-------	--	---

TRAMITE No.  Fecha:

<b>4</b>	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <input type="text" value="15/03/2010"/>
----------	----------------------	---

4.1 Valoración de la Tierra  
De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" parroquia Los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 2040624000; con un avalúo de USD\$80,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2,856,8.

Ing. Graciela Verdesoto  
DIRECTORA

<b>5</b>	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <input type="text" value="21/05/2010"/>
----------	-----------------------------	---

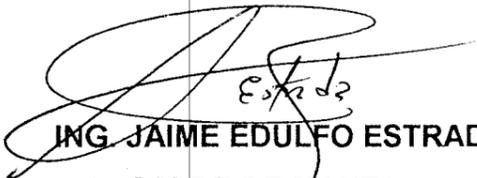
5.1. ARGUMENTO JURIDICO:

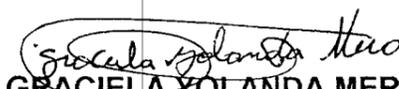
Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 35,71m<sup>2</sup> ubicado en el barrio "El Mirador" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 2040624000, determinado como bien mostrenco que no siendo ocupado por la Sra. Graciela Yolanda Mero Velásquez y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.

Abg. Luis Romero Garzonzo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL.

DE ESTILO:- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.-Es Justicia, etc.- ( Firmado ) DR. LINO ROMERO GANCHOZO. Matrícula número: 870. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



  
ING. JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA  
ALCALDE DE MANTA

  
GRACIELA YOLANDA MERO VELASQUEZ  
C.C.NO. 130530601-9

  
NOTARIA PRIMERA (E)  
Ab. Dielka Reyes Vinas  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

